

- 1.º
- 2.º
- 3.º
- 4.º

.....

.....

.....

SOLICITA: Ser admitido en las pruebas selectivas para la contratación de un Ingeniero Agrónomo, y dos Ingenieros Técnicos Agrícolas en régimen laboral.

DECLARA: No padecer enfermedad ni defecto físico que impidan el desarrollo de las funciones de la plaza a que se presenta y estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como ser veraces los datos que se hacen constar en la presente instancia.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

DECRETO 74/84, de 15 de Noviembre, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad y Consumo a D. Fernando Carreras Puertas.

El Decreto 82/1983 de 2 de Diciembre, sobre estructuras orgánicas de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, contempla en su artículo número 2 una Secretaría General Técnica, que asume las funciones que en el artículo 2 se señala.

En base a lo expuesto, a propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 14 de Noviembre de 1984.

Vengo en nombrar Secretario General Técnico a don Fernando Carreras Puertas.

Dado en Mérida, a 15 de Noviembre de 1984.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Sanidad y Consumo,
ALFREDO GIMENO ORTIZ

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ORDEN de 31 de Octubre de 1984, por la que se nombra Jefe del Gabinete de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura a don Felipe Rodríguez Escobar.

De conformidad con el Decreto 83/83 de 2 de Diciembre sobre Estructuración Orgánica de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, contempla en su artículo 5.º un puesto de Jefe de Gabinete.

D I S P O N G O :

Artículo único.—Vengo en nombrar a D. Felipe Rodríguez Escobar Jefe de Gabinete de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones.

Mérida, 6 de Noviembre de 1984.

El Consejero de Turismo, Transportes
y Comunicaciones,
JOSE L. TORRES MARQUEZ

Ilmo. señor Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones.

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION. Corrección de errores de la Resolución de 15 de Octubre de 1984, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se publica el acuerdo de la misma, de 10 de Octubre de 1984, sobre autorización para el establecimiento de nuevos precios máximos de venta final al público del litro de leche fresca de vaca y sus fracciones, para la campaña lechera 1984/1985, en las pro-

vincias de Badajoz y Cáceres, por solicitud de la Asociación General de Ganaderos del Reino de Badajoz.

Advertida omisión en el texto de la Resolución de 15 de Octubre de 1984, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se publica el acuerdo de la misma, de 10 de Octubre de 1984, sobre autorización para el establecimiento de nuevos precios máximos de venta final al público del litro de leche fresca de vaca y sus fracciones, para la campaña lechera 1984/1985, en las provincias de Badajoz y Cáceres, que se inserta en el número 82 del